



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 94/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de Septiembre de 2023

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa dar formal aprobación al programa de becas municipales que fuera aprobado por Ordenanza N°04/2012 C.D. modificado por Ordenanza N° 94/2021 y Ordenanza N°146/2023 de fecha 20 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Social presentó el informe con respecto a la decisión de la Mesa Evaluadora del Programa Municipal de Becas Estudiantiles en virtud del cual se consignó el número de becas renovadas y aprobadas para aplicación en el corriente año lectivo.

Que conforme a la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal aprobado para el ejercicio 2023 por Ordenanza N°136/2022, se incorporó becas.-

Las Becas municipales se abonaran por un plazo de 7 (siete) meses, que comprende de Mayo hasta Noviembre de 2023.-

Que corresponde aprobar el programa de becas dictando la normativa legal correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE aprobar el Programa de Becas para el ciclo lectivo 2023 examinadas y aprobadas por Mesa Evaluadora del Programa Municipal de Becas Estudiantiles a estudiantes terciarios y/o universitarios de la localidad de Los Conquistadores conforme a planilla anexa que se agrega considerándose parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º) El pago de las becas a estudiantes beneficiados por el programa actual se realizará desde el mes de Mayo hasta Noviembre inclusive del año 2023.

ARTICULO 3º) Impútese las erogaciones que demanden la atención del programa aprobado a la partida Transferencias Corrientes, Actividades no lucrativas, Educación del Presupuesto de Gastos Año 2023.

ARTICULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


HANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES